



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

4586

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2178311).-

PARANÁ; 01 NOV 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Gualeguaychú solicita el reconocimiento del “1° Congreso de Alimentación Sana, Segura y Soberana y el Congreso Provincial de Educación Ambiental”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que desde el año 2009, el Programa de Educación Ambiental Municipal viene desarrollando actividades de concientización bajo la órbita de la citada Dirección, proponiendo para la presente edición, que Congreso de Educación Ambiental se realice de forma conjunta con el Congreso Nacional de Alimentación Sana, Segura y Soberana;

Que con el presente Congreso se pretende dar lugar a un espacio de construcción para que los docentes y educadores participantes puedan generar nuevas estrategias educativas, teniendo como propósitos abordar la Educación Ambiental dentro de las Instituciones, además de facilitar las herramientas para que puedan producir y apropiarse de saberes, técnicas y conocimiento que les permitan una mayor participación en la gestión ambiental y el mejoramiento progresivo de las condiciones y calidad de vida;

Que como objetivos se pretende intercambiar perspectivas y experiencias vinculadas con la alimentación sana, segura y soberana, generar alianzas y articulaciones a nivel nacional y regional entre los actores vinculados con la producción, comercialización y consumo de alimentos, compartir, discutir y reflexionar sobre experiencias de educación ambiental en distintos ámbitos institucionales y sociales, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, educadores ambientales y público interesado en la temática contando con una carga horaria de 49 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo y el Programa de Educación Ambiental han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Am

////



4586

Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2178311).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el “1° Congreso de Alimentación Sana, Segura y Soberana y el Congreso Provincial de Educación Ambiental”, organizado por la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de la ciudad de Gualeguaychú, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de cuarenta y nueve (49) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Asistentes con presentación de ponencias: 0,50 Puntos.-

Moderador: 0,30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “c” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

Coordinadores: 0,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas Gualeguaychú, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Educación Ambiental, Dirección de Ambiente- Municipalidad de Gualeguaychú (ambiente@gualeguaychu.gov.ar) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés Londo
VOCAL
Consejo General de Educación